



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2017-MPMC-J-Alc.

Juanjuí, 12 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ que suscribe:

VISTO: EL Oficio N° 001-2017-MU/2017-Costa Rica, de fecha 26 de Junio del 2017, presentado por la señora NANCY TUANAMA SANANCINO, en su condición de Presidenta de la Nueva Junta Directa del Comedor Popular “MUJERES UNIDAS” del Centro Poblado de Costa Rica Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, para el periodo 2017 al 2019 y los anexos que presenta: copia simple del acta de sesión ordinaria realizada el 10 de Marzo del 2017 en folios tres (03) y copia de los Documentos de Identidad de cada uno de sus directivos en número de siete (07) mediante el cual solicita el Reconocimiento de su directiva; con el visto bueno de Gerencia y el Informe N° 128-GDS-MPMC-J, Su fecha 05 de Julio del 2017 de la Oficina de Gerencia de Desarrollo Social y la opinión legal N° 136-2017-MPMC-SM/OAJ;



CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órgano de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y por las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, representan a sus Asociaciones; y fomentan el bienestar comunal, el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, los Artículos 9° Inc.34, Art. 73° Inc., D, Parágrafo 6.3 y Art. 74° de la misma Ley, señala la competencia Administrativa y participación Comunal; faculta a las Municipalidades promover y organizar conforme a la ley de participación en los Comedores Populares Autogestionarios.

Que, según lo dispuesto por el artículo 1° del Reglamento de la Ley N°25307 aprobado mediante Decreto Supremo N°041-2002- PCM, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centro Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, en concordancia con las normas descritas en el párrafo anterior, el Reglamento de la Ley N° 27731, aprobado por Decreto Supremo N°006-2003-MIMDES, regula la participación de los Clubes de Madres, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Beneficiarias a través de comités de coordinación y Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Programas de Apoyo Alimentario, a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria –PRONAA.

Que el artículo 18° de la RM N°167-2016-MIDIS de fecha 27 de julio de 2016 que aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria –PCA, establece las características donde deben contener las resoluciones relacionadas a la gestión del PCA.

Que, hecho el análisis respectivo de la documentación presentada, verificando in situ la existencia del referido comedor popular se llega a la conclusión que cumple con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como de lo establecido en la RM 167-2016-MIDIS.

Y de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-RECONOCER, a la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “MUJERES UNIDAS”, ubicado en el Centro Poblado de Costa Rica del Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades por el periodo (02) años a partir del día 20 de Junio del 2017 hasta el 20 de Junio del 2019; adecuando a lo establecido a la RM N° 167-2016-MIDIS, quedando de la siguiente manera.

Código de Identificación: N° 220605002.

N° de Beneficiarios: 35

Modalidad: Comedor Popular

Inversión Aproximada anualmente: S/. 5,964.00 Soles

Tipo de Ración: Cocinado





Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

Distrito: Pajarillo
Provincia: Mariscal Cáceres
Departamento: San Martín
Cuya junta Directiva está conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Presidenta	Nancy Tuanama Sanancina	43017857
02	Vice-presidente	Rosa Elvira Cubas Pérez	46113009
03	Secretaria	Yeni Apuela Tuanama	42163555
04	Tesorera	Luzvinda Barboza Diaz	46541307
05	Vocal 01	Merida Mozombite Yaicate	40540333
06	Vocal 02	Sudith Isminio Galán	44117134



Artículo Segundo.- El Programa de Complementación, a través de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, será la encargada de gestionar adecuadamente el programa de complementación alimentaria de acuerdo a las normas establecidas para tal fin.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Presidenta del Comedor Popular "MUJERES UNIDAS" el contenido del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú
Jose Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262

